13. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO
DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA TREIN
TA DE MARZO DE MIL NOVECTENTOS OCHENTA Y
TRES.

13. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO DE MINISTROS CORRESPON-DIENTE AL DIA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

Excelentísimos Señores:

- D. Felipe González Márquez Presidente del Gobierno.
- D. Alfono Guerra González Vicepresidente del Gobierno.
- D. Fernando Morán López Ministro de Asuntos Exteriores.
- D. Fernando Ledesma Bartret Ministro de Justicia.
- D. Narciso Serra Serra Ministro de Defensa.
- D. Miguel Boyer Salvador Ministro de Economía y Hacienda.
- D. José Barrionuevo Peña Ministro del Interior.
- D. Julian Campo Sainz de Rozas Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.
- D. José María Maravall Herrero Ministro de Educación y Ciencia.
- D. Joaquín Almunia Amann Ministro de Trabajo y Seguridad Social.
- D. Carlos Solchaga Catalán Ministro de Industria y Energía.
- D. Carlos Romero Herrera Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- D. Enrique Barón Crespo Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.
- D. Javier Solana Madariaga Ministro de Cultura.
- D. Tomás de la Quadra Salcedo y Fernández del Castillo Ministro de Administración Territorial.
- D. Ernesto Lluch Martin Ministro de Sanidad y Consumo.
- D. Javier Moscoso del Prado y Muñoz
- Ministro de la Presidencia y Secretario del Consejo de Ministros.
- D.Eduardo Sotillos Palet Portavoz del Gobierno.

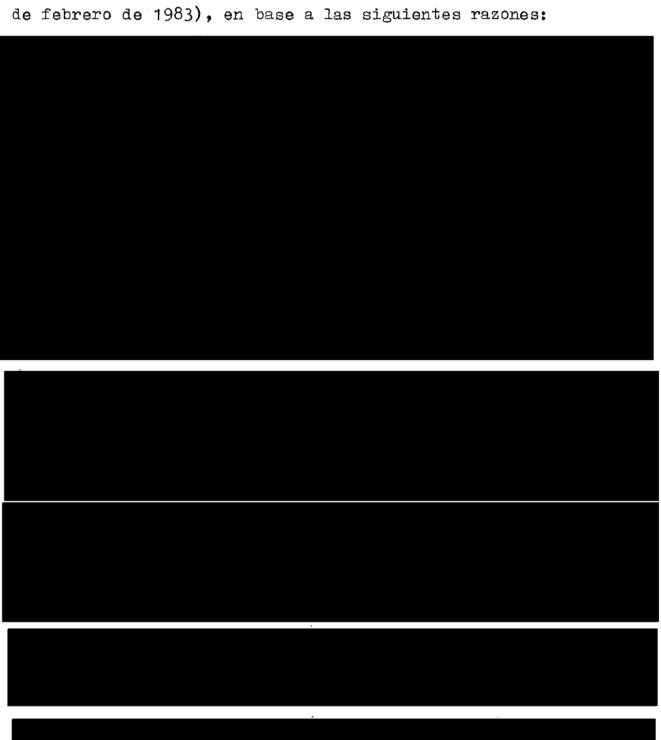
En Madrid, a las nueve horas y quince minutos del día treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres, bajo la Presidencia - del Excelentísimo Señor Presidente del Gobierno, se reunió en el Palacio de la Moncloa el Pleno - del Consejo de Ministros, con -- asistencia del Excelentísimo Señor Vicepresidente del Gobierno, Excelentísimos Señores Ministros y del Portavoz del Gobierno, -- que al margen se relacionan.

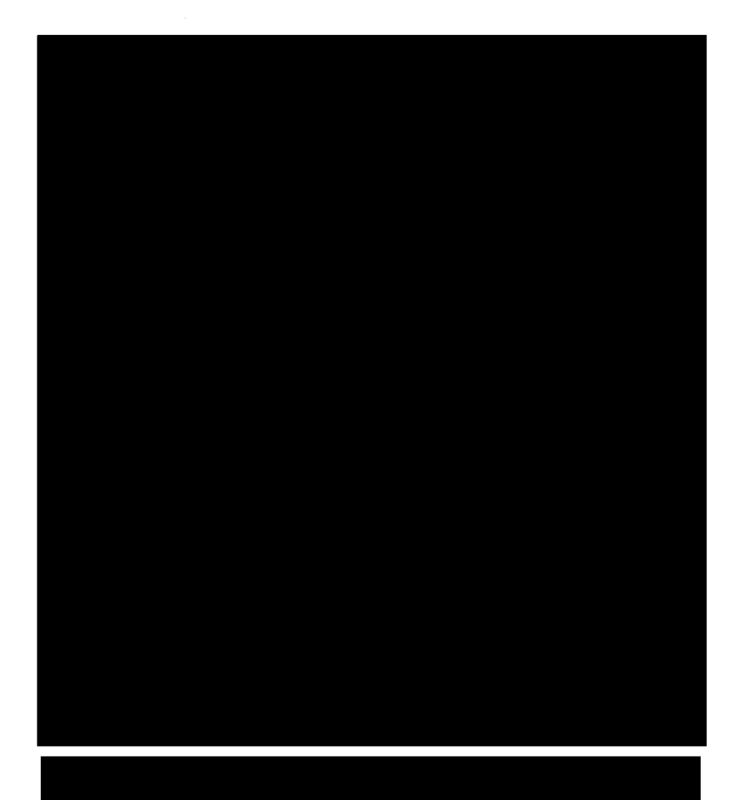
Por tener que despachar con Su Majestad el Rey, el Presidente del Gobierno se ausentó de la reunión a las doce horas, incorporándose nuevamente a las diecisiete horas. Durante este intervalo de tiempo ocupó la Presidencia el Vicepresidente del Gobierno.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, el Consejo -aprobó el Acta de la reunión an
terior, celebrada el día veinticinco de marzo del año en curso.

"El Gobierno acuerda dirigir al Consejo de Gobierno de
la Comunidad Autónoma del País
Vasco requerimiento de incompetencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 62, en relación con el 63, ambos de la Ley

Organica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, y a los fines previstos en dichos preceptos, por estimar que - el referido órgano ejecutivo autonómico ha incurrido en incompetencia al dictar el Decreto 15/1983, de 7 de febrero, sobre financiación para la promoción, la adquisición y la rehabilitación de viviendas en el ámbito de la Comunidad Autónoma para el año 1983, (Boletín Oficial del País Vasco número 18, de 10 de febrero de 1983), en base a las siguientes razones:





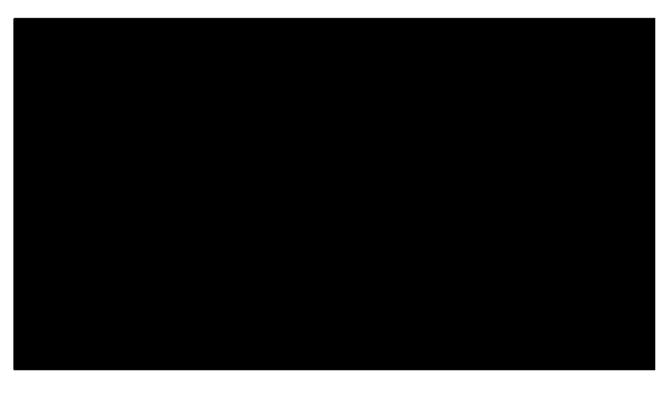
## en consecuencia, acuerda:

- 1º.- Requerir de incompetencia al Consejo de Gobierno del País Vasco, a fin de que adopte la siguiente disposición: derogar el Decreto 15/1983, de 7 de febrero.
- 2º.- Plantear ante el Tribunal Constitucional conflicto positivo de competencia en el caso de que el órgano requerido

no atienda los extremos a que se contrae el presente requeri-miento.

3º.- Que por el Ministro de la Presidencia se dé traslado al Consejo de Gobierno del País Vasco de la decisión adoptada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

"El Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña con fecha 3 de marzo de 1983, por el que se le requiere de incompetencia, al amparo del artículo 63 de la Ley Orgánica - -2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para que, cón relación a los Registros ubicados en el ámbito territorial de Cataluña, sea dejada sin efecto la Resolución de 13 de enero de 1983, de la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia, por la que se anuncian los Re-gistros de la Propiedad vacantes para su provisión en concurso ordinario número 195, existentes en toda España en la fecha en que fue dictada dicha Resolución. Asimismo, el Gobierno de la Nación ha tenido conocimiento de que el citado Consejo Ejecutivo acordó también plantear conflicto positivo de competen-cia ante elTribunal Constitucional, en caso de que no se entendiera procedente atender el requerimiento.



En consecuencia, se acuerda:

- 1º.- No atender, por no estimarlo fundado, el requerimiento de incompetencia, promovido por el Consejo Ejecutivo de la
  Generalidad de Cataluña, en relación con la Resolución de 13
  de enero de 1983, de la Dirección General de los Registros y
  del Notariado del Ministerio de Justicia, por la que se anuncian Registros de la Propiedad vacantes en toda España para su
  provisión mediante concurso ordinario.
- 2º.- Que por el Ministro de la Presidencia se dé traslado a dicho Consejo Ejecutivo de la decisión adoptada, en cumpli-miento de lo prevenido en el artículo 63.4 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

# Presidencia del Gobierno

El Consejo, a propuesta de los Ministros de Justicia e Interior, acordó remitir a las Cortes Generales un Proyecto de - Ley Orgánica por la que se desarrolla el artículo 17.3 de la - Constitución en materia de asistencia letrada al detenido y al preso y modificación de los artículos 520 y 527 de la Ley de - Enjuiciamiento Criminal.

A continuación y por lo que se refiere a los Reales Decretos conjuntos, el Consejo aprobó los tres siguientes: 1) por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1545/82, de 9 de julio, sobre concesión de créditos y avales a las empresas acogidas a planes de reconversión (propuesto por los Ministros de Economía y Hacienda y de Industria y Energía); 2) sobre medidas complementarias de reconversión del sector de Construc—

ción Naval (Propuesto por los Ministros de Economía y Hacienda, Industria y Energía, Trabajo y Seguridad Social y de Transpor—tes, Turismo y Comunicaciones);y3) por el que se amplía el plazo para la entrada en vigor del Real Decreto 163/1981, de 23 de enero, y del Real Decreto 796/1982, de 2 de abril, sobre productos zoosanitarios y otras sustancias utilizadas en la producción animal (Propuesto por los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y Sanidad y Consumo).

Presentado por el Ministro de la Presidencia, el Consejo aprobó un Real Decreto por el que se modifica la composición del Consejo Superior de Estadística y la estructura orgánica de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística.

Asimismo se aprobó un expediente de competencia surgida entre el Juzgado de Distrito de Zamora y la Delegación de Hacienda de dicha capital con motivo de juicio de desahucio urbano promovido por doña contra la entidad

Por lo que se refiere a las propuestas de Acuerdo, mereció la conformidad del Consejo la siguiente; por el que se establece para la campaña 1983/84 los precios de los productos sometidos a regulación y los programas de actuación complementarios (Propuesto por los Ministros de Economía y Hacienda y Agricultura, Pesca y Alimentación).

Finalmente, el Ministro de la Presidencia informó al Consejo sobre el síndrome tóxico.

## Ministerio de Asuntos Exteriores

El Consejo de Ministros, a propuesta del Titular de Asuntos Exteriores, aprobó los siguientes Reales Decretos: 1) por el que se dispone que don Carlos Manuel Fernández-Shaw Baldasano cese en el cargo de Embajador de España en Australia; 2) por el que se dispone que don Vicente Parajón Collada cese en el cargo de Secretario General Adjunto de la Secretaria de --

Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas: 3) por el que se dispone que don José Luis Messia Jiménez, Marqués de Busianos, cese en el cargo de Embajador Representante Permanente de España en el Consejo de Europa; 4) por el que se dispone que don Manuel Barroso Feltrer cese en el cargo de Embajador en Misión Especial; 5) por el que se dispone que don Joaquín -Cervino Santías cese en el cargo de Embajador de España en - -Bahamas; 6) por el que se dispone que con Jesús Ezquerra Calvo cese en el cargo de Embajador de España en la República del Senegal: 7) por el que se dispone que don Jesús Ezquerra Calvo cese en el cargo de Embajador de España en la República de Guinea-Bissau; 8) por el que se dispone que don Jesús Ezquerra Cal vo cese en el cargo de Embajador de España en la República de -Malí; 9) por el que se dispone que don Jesús Ezquerra Calvo cese en el cargo de Embajador de España en la República de Gambia; 10) por el que se dispone que don Jesús Ezquerra Calvo cese en el cargo de Embajador de España en la República de Cabo Verde; 11) por el que se nombra Secretario de Coordinación de la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades --Europeas a don Vicente Parajón Collada; 12) por el que se designa Embajador Representante Permanente de España cerca de los Organismos Internacionales con sede en Viena a don Enrique Suarez de Puga y Villegas; 13) por el que se designa Embajador de España en Australia a don Francisco Utray Sardá: 14) por el que se designa Embajador de España en la República del Senegal a don José Antonio López Zatón; 15) por el que se designa Embajador de España en la República Centroafricana a don -Mariano Uriarte y LLodra; 16) por el que se nombra Embajador Representante Permanente de España en el Consejo de Europa a don Fernando Baeza Martos; 17) por el que se suprime la Embajada de España ante la Organización Internacional de Trabajo, con sede en Ginebra; y 18) por el que se dispone que don Raul Morodo Leoncio cese en el cargo de Embajador de España en Misión extraordinaria.

Igualmente el Consejo aprobó la renovación del Acuerdo - sobre apoyo a los Programas de exploración lunar y planétario y vuelos espaciales tripulados y no tripulados por el que se prorroga el Acuerdo entre España y Estados Unidos.

## Ministerio de Defensa

El Consejo de Ministros, a propuesta del Titular de Defensa, aprobó, en primer lugar, quince Reales Decretos: 1) por el que se modifica el artículo 31 del Real Decreto 2008/1978. de 30 de junio, que desarrolla la Ley 78/1968, de 5 de diciembre. de Escalas y Ascensos en los Cuerpos de Oficiales de la Arma-da; 2) por el que se asciende al empleo de General de División del Ejército al General de Brigada de Infantería, don Julian -Martinez-Simancas García; 3) por el que se asciende al empleo de General de División del Ejército al General de Brigada de -Artillería don Antonio Fuertes Sintas; 4) por el que se asciende al empleo de General de División del Ejército al General de Brigada de Infantería don Angel Centeno Pérez; 5) por el que se asciende al empleo de General de División del Ejército al -General de Brigada de Infantería don Antonio Sanz Ridruejo; 6) por el que se asciende al empleo de General de División del --Ejército al General de Brigada de Artillería don Luis Miranda González; 7) por el que se asciende al empleo de General de -Brigada de Ingenieros al Coronel de Ingenieros don Carlos Gil Muñoz; 8) por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Caballería al Coronel de Caballería don José Tuero y de Reina; 9) por el que se asciende al empleo de General de -Brigada de Artillería al Coronel de Artillería don Pedro Méndez Mercado; 10) por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de Infantería don Julián Pérez Villacastín; 11) por el que se asciende al empleo de -General de Brigada de Artillería al Coronel de Artillería don José Riera Benac; 12) por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de Infantería don -Enrique Cabezas Martínez; 13) por el que se asciende al empleo de General de Brigada de Artillería al Coronel de Artillería don Enrique Mayorga de Mendoza; 14) por el que se asciende al empleo de General Subinspector de Armamento al Coronel Ingeniero de Armamento don Ismael Navarro Gayete; y 15) por el que se asciende al empleo de General Intendente al Coronel de Inten-dencia don Juan Cano Martinez.

A continuación, el Consejo dio su conformidad a una pro-puesta de Acuerdo por el que se concede autorización para ad--

quirir fincas rústicas y urbanas y realizar obras en viviendas en Ceuta y Melilla a determinadas personas.

## Ministerio del Interior

Presentados por el Ministro del Interior, el Consejo aprobó cuatro Reales Decretos: 1) por el que se deroga el Real Decreto 2521/1982, de 1 de octubre, sobre formación de Tenientes
del Cuerpo de Policía Nacional; 2) por el que se deroga el Real
Decreto 2522/1982, de 1 de octubre, sobre formación y perfeccionamiento de los funcionarios del Cuerpo Superior de Policía; 3) por el que se regula el nombramiento y el ejercicio de las
funciones de los Guardas Jurados de Explosivos; y 4) por el que
se regula la licencia de armas correspondientes a los miembros
de la Policía de las Comunidades Autónomas y de las Entidades
Locales.

Asimismo el Titular de este Departamento informó al Consejo sobre asuntos relativos a seguridad ciudadana.

## Ministerio de Educación y Ciencia

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, el Consejo aprobó dos Reales Decretos: 1) por el que se reconoce validez académica oficial a las enseñanzas de Grado Elemental del Conservatorio de Música, no estatal, de don Benito (Badajoz); y 2) por el que se reconoce validez académica oficial a las enseñanzas de Grado Elemental del Conservatorio de Música, no estatal, de Campo de Criptana (Ciudad Real).

# Ministerio de Industria y Energia

El Ministro de Industria y Energía sometió a la consideración del Consejo, siendo aprobados, seis Reales Decretos: 1) por el que se declara urgente la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación, construcción cauce general, recogida y conducción al mar, de las aguas procedentes de varias ramblas que atraviesan superficie a ocupar por la Central Termoeléc-

trica de Carboneras, propiedad de la Empresa Nacional de Electricidad. S.A. (ENDESA), situados en el término municipal de Carboneras (Almería); 2) por el que se dispone el levantamien to de las áreas que quedaron sin adjudicar en el concurso público, para la investigación del área de reserva a favor del Estado, denominada "Zona de Huelva"; 3) por el que se dispone el levantamiento de 39 zonas de reserva definitiva a favor -del Estado, para toda clase de sustancias minerales, excluídos los hidrocarburos fluídos y las rocas bituminosas, en las provincias de Badajoz, Cáceres y Madrid, áreas que se especifican; 4) por el que se declaran dos zonas de reserva provisional a favor del Estado, investigación de recursos minerales de plata. plomo, cinc, molibdeno, niobio y tántalo, áreas denominadas --"FERVENZA" inscripción número 142 y "NOYA" inscripción número 143. comprendidas en la provincia de La Coruña; 5) por el que se dispone el levantamiento de la zona de reserva provisional a favor del Estado, investigación carbón, denominada "SIERRA DE ODEN", comprendida en la provincia de Lérida; y 6) por el que se dispone el levantamiento de catorce zonas de reserva provisional a favor del Estado, para toda clase de sustancias minerales excluídos los hidrocarburos fluídos y las rocas bitumino sas, en las áreas que se especifican.

Seguidamente, el Consejo aprobó dos Ordenes: 1) sobre concesión de beneficios a empresas que realicen instalaciones industriales en polígonos de preferente localización industrial; y 2) sobre concesión de beneficios a empresas que realicen — instalaciones industriales en polígonos de preferente localización industrial.

Examinadas las propuestas de Acuerdo, merecieron la conformidad del Consejo las cinco siguientes: 1) por el que se -autoriza al INI a aplicar 3.745 millones de pesetas del total
autorizado para contratación de préstamos interiores en 1983
a la partida correspondiente a préstamos del exterior; 2) por
el que se autoriza modificar la dotación en concepto de sub-vención a la explotación a Minas de Figaredo, S.A., fijado para el ejercicio de 1983, en el Convenio suscrito entre la Administración y dicha empresa; 3) sobre urgente ocupación de te--

rrenos en el término municipal de Salas (Oviedo), necesarios para la explotación concesión sílice "La Cuesta" número 30.078
de la que es titular "Sílices La Cuesta, S.L."; 4) sobre autori
zación de gasto correspondiente al concepto presupuestario - 20.05.472 "Subvención producción hulla en función de los corres
pondientes Convenios"; y 5) sobre urgente ocupación de terrenos
sitos en el término municipal de Siguenza (Guadalajara) necesarios para la explotación y concesión "Conchita" número 2012, de
mineral caolín y cuarzo, de la que es titular don

## Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

A propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, el Consejo acordó remitir a las Cortes Generales un proyecto de Ley por el que se regula el derecho a instalar en el exterior de los inmuebles las antenas de las estaciones radioeléctricas de aficionados.

Seguidamente, el Consejo dio su conformidad a tres propuestas de Acuerdo: 1) sobre concesión de franquicia telefónica al
Presidente del Tribunal de Cuentas y al Defensor del Pueblo; 2) sobre recurso de reposición formulado por don
en calidad de Presidente de
contra el Real Decreto 2878/

1982, de 15 de octubre, que aprobó la estructura orgánica del Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales; y 3) sobre dación de cuenta del acuerdo por el que se ha dispuesto, al amparo - del artículo 27 de la Ley de Contratos del Estado y por razones de seguridad, la ejecución directa de las obras de emergencia consistentes en el afianzamiento del Parador Nacional de - Turismo de Arcos de la Frontera (Cádiz).

# Ministerio de Administración Territorial

El Consejo de Ministros, a propuesta del Titular de este Departamento dio su conformidad a un expediente de aprobación del Plan Provincial de Carreteras de Burgos, elaborado y aprobado por la Exema. Diputación Provincial de Burgos.

#### Ministerio de Sanidad y Consumo

Presentados por el Ministro de Sanidad y Consumo, el Consejo aprobó los cinco Reales Decretos siguientes: 1) - por el que se regula la Orden Civil de Sanidad; 2) por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Eloy López García; 3) por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don José Estelles Salarich; 4) por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Julián de Zulueta Cebrián; y 5) - por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Luis Ramón y Cajal Fañanas.

#### Ministerio de Cultura

En primer lugar, el Consejo, a propuesta del Ministro de Cultura, acordó remitir a las Cortes Generales un Proyecto de Ley sobre el Consejo de la Juventud de España.

A continuación, el Consejo de Ministros aprobó seis - Reales Decretos: 1) por el que se declara Monumento histórico-artístico de carácter nacional la Iglesia parroquial de Purchena (Almería); 2) por el que se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional, la ermita de la Virgen de Argeme, en Coria (Caceres); 3) por el que se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional, el Pa-lacio románico existente en el recinto del Colegio de Santa Teresa, en León; 4) por el que se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional, la iglesia parroquial de San Julián, en Castilseco (Municipio de Galbarruli, La Rioja); 5) por el que se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional, la Capilla del antiguo Colegio de San Pablo (Instituto Luis Vives), en Valencia; y -

6) por el que se declara monumento histórico-artístico de carácter nacional, el Palacio de los Condes de Argillo, en Morata de Jalón (Zaragoza).

## Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Examinados los asuntos presentados por el titular de este Departamento, el Consejo aprobó los catorce expedientes que se relacionan a continuación: 1) de convalidación por importe de 10.835.284 pesetas, por liquidación provi-sional de las obras de ampliación de fábrica de quesos en Baltanás (Palencia); 2) de convalidación, por importe de 9.391.969 pesetas, por liquidación provisional de las - obras de ampliación de la red de acequias prefrabricadas de los Sectores I, II y III de la zona regable del Tera -(Zamora); 3) a 14) de adquisición por el I.C.O.N.A. de -las fincas: "El Salado II", término municipal de Jimena de la Frontera (Cadiz); "El Jaralejo", término municipal de Piedrabuena (Ciudad Real); "La Sierra", término municipal de Atajate y Jimena de Libar (Malaga); "Pozo de Cabeza Negro", término municipal de Fuente de Piedra (Málaga); -"Cerro de Las Cuevas", término municipal de Almargen (Málaga); "Mas den Enconsta", término municipal de Cervera de Maestre y "Colindantes con el Monte Dehesa", término municipal de San Mateo en Castellón; "La Muixola y Otras", término municipal de Languarres (Huesca); "Valdeinfierno, Fregina y Fraga", término municipal de Porto de Sanabria (Zamora); "Zafra", término municipal de Teresa de Cofrentes (Valencia); "Casa del Alto", término municipal de Quesa (Valencia); y "La Juncosilla", término municipal de Villamanrique Condesa (Sevilla).

## Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Comenzó el despacho de los asuntos presentados por el titular de este Departamento acordando el Consejo la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley por el que se ceden al Ayuntamiento de Madrid los terrenos de la "Dehesa de la Arganzuela" y se modifican las condiciones exigi-das por la Ley 23/1967, de 8 de abril.

A continuación fue aprobado un Real Decreto por el que se dispone el cese de don Enrique García Agulló como Dele-gado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Por lo que se refiere a los expedientes, el Consejo -aprobó los ocho que figuran a continuación: 1) por el que se aprueba la modificación número 1 del contrato de las obras del proyecto de infraestructura hidráulica integral de La Cabrera (Madrid), por importe de 29.680.124 pesetas; 2) por el que se declaran de urgente ocupación los bienes afectados de expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto 1-T-300 "Variante para la supresión de la -travesia de Vallmoll en la CN-240 de Tarragona a San Sebastian y Bilbao del p.k. 13,380 al 16,280". Programa de Proyectos de 1981. Red Nacional básica en la provincia de Tarragona; 3) por el que se declaran de urgente ocupación -los bienes afectados de expropiación forzosa por las obras comprendidas en el proyecto 1-SG-364. "Mejora de intersección en la CN-603 de Madrid a Segovia por San Rafael", p.k. 79,100 en término municipal de Ortigosa del Monte (Segovia); 4) por el que se declara de urgente ocupación los bienes afectados de expropiación forzosa por las obras comprendidas en el proyecto 1-TO-309 "Variante de La Guardia. CN-IV

de Madrid a Cádiz, p.k. 81,6 al 83,8". Programa de Proyectos de 1982. Red Nacional Básica en la provincia de Toledo; 5) por el que se declaran de urgente ocupación los bienes afectados de expropiación forzosa por las obras comprendidas en el proyecto 1-AV-261 "Acondicionamiento. CN-501 de Madrid a Salamanca, p.k. 137,120 al 163,900 tramo: San Pedro del Arroyo-Limite de la provincia de Salamanca". Programa de Proyectos de 1981. Red Nacional Básica en la provincia de Avila; 6) por el que se convalida el gasto de la modificación número 1 del contrato de obras del proyecto de desdoblamiento de la conducción a Alcalá de Henares (Madrid), segunda etapa (Marchamalo-Alcalá de Henares), por importe de 34.822.073 pesetas; 7) por el que se convalida el gasto correspondiente a los honorarios devengados por el Perito caligrafo don , por el informe emitido en expediente disciplinario seguido a un funcionario del Cuerpo de Ingenieros Superiores de Vivienda, por importe de 438.500 pesetas; y 8) por el que se convalida el gasto correspondiente a la modificación número 1 del contrato de las obras de construcción de 342 viviendas, primera fase, en el "Poblado Dirigido de San Fermín" (Madrid), por un importe adicional líquido de 66.403.378 pesetas.

Por último, el Consejo dio su conformidad a una propuesta de Acuerdo por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don , Presidente de la Comunidad de Aguas , contra resolución del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 1982.

# Ministerio de Economía y Hacienda

A propuesta del Ministro de Economía y Hacienda, el Consejo acordó remitir a las Cortes Generales dos Proyectos de Ley: 1) De Presupuestos Generales delEstado para 1983 y Anexos; y 2) sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 5.865.497.150 pesetas para satisfacer los gastos de las Elecciones Locales 1983 para todo el Estado, de las Comunidades de Madrid, Cantabria, Rioja, Canarias, Asturrias, Murcia, Valencia, Castilla-León, Navarra, Baleares, Extremadura, Castilla-La Mancha y Aragón y parciales al Senado por Barcelona.

A continuación, el Consejo aprobó cinco Reales Decretos: 1) por el que se modifica el Anexo de la Ordenanza — Fiscal reguladora de la tarifa especial del Arbitrio Insular a la entrada de mercancías en las Islas Canarias; 2) — por el que se prorroga la suspensión parcial de los derechos arancelarios de normal aplicación; 3) por el que se — acuerda la enajenación directa de una finca urbana sita en el término municipal de Melilla, en favor de su ocupante; 4) por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Hacienda para la enajenación en pública subasta de una finca urbana sita en el término municipal de Fraga (Huesca); y 5) por el que se acepta la donación al Estado por el — Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real) de un inmueble de 3.800 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de una estación de autobuses.

Examinados los expedientes, el Consejo aprobó los que, agrupados por Departamentos figuran relacionados a continuación:

CULTURA.- 1) Reclasificación del personal laboral del Departamento y transferencia de crédito, con cargo al figurado en el Presupuesto en vigor de la Sección 31 "Gastos de diversos Ministerios", concepto 02.161, por un importe de - 1.846.780 pesetas para el pago de obligaciones derivadas - de sentencias de las Magistraturas de Trabajo; y 2) Transfe

rencia de crédito, por importe de 2.547.345 pesetas con cargo al figurado en el Presupuesto en vigor de la Sección 31 "Gastos de diversos Ministerios", concepto 02.791, para pago de obligaciones del Acuerdo de Cooperación conla República de Guinea.

EDUCACION Y CIENCIA. - 1) Crédito extraordinario de - - 147.224 pesetas por reconversión de dos plazas de funcionarios de carrera " a extinguir", en contratados laborales -- (Artículo 26 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y - Artículo 64 dela Ley General Presupuestaria); y 2) amplia-- ción de crédito por un importe total de 85.250.856 pesetas, con destino al abono de retribuciones y cuotas de la Seguridad Social de funcionarios, como consecuencia de sentencia dictada por el Tribunal Supremo (Ley 44/1981 de Presupues- tos Generales del Estado, prorrogada).

INTERIOR. - Sobre concesión de una transferencia de crédito del concepto 16.05.161 al 16.05.292 (nuevo) por importe de 322.880.000 pesetas, para hacer frente a los gastos - de creación y puesta en funcionamiento de la Guardia Civil Auxiliar.

ECONOMIA Y HACIENDA. - 1) De aprobación de los Presupuestos de Capital de las Sociedades Estatales que perciben subvenciones de este tipo con cargo a los Presupuestos
Generales del Estado para el ejercicio de 1983; 2) de apro
bación de los Presupuestos de Explotación de las Sociedades Estatales que perciben subvenciones corrientes con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el Ejercicio de 1983; y 3) de aprobación de los Programas de Actuación, Inversiones y Financiación para el Ejercicio de 1983,
de las Sociedades Estatales que se incluyen en el Anexo a esta Propuesta.

Por lo que se refiere a las propuestas de Acuerdo. merecieron la conformidad del Consejo las veintitres siguientes: 1) por el que se aprueba un Plan Global de contrata -ción de personal docente de Centros Superiores y Escuelas Universitarias por un importe máximo de 634.899.981 pese-tas a fin de atender las necesidades asignadas del curso -1982/1983; 2) por el que se autoriza la contratación directa de los proyectos de obras de la competencia del Ministerio de Economía y Hacienda en los inmuebles sitos en Madrid y la Aduana de Caya (Badajoz), con presupuestos inferiores a 50.000.000 de pesetas; 3) sobre concesión de bonificaciones fiscales previstas en la Disposición Adicional Primera de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre conservación de energía a las empresas que se citan; 4) sobre concesión de bonificaciones fiscales previstas en la Disposición Adicional Primera de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre conservación de energía, a las empresas que se citan; 5) -por el que se autoriza al Banco de España y al Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos bancarios a pospo-ner sus créditos contra el Banco de los Pirineos; 6) modi-ficando los créditos excepcionales concedidos a "Hilaturas y Tejidos Andaluces, S.A." (HYTASA) y a su Consejo de Incautación, por Acuerdos de 10 de enero de 1979, 23 de febrero y 31 de julio de 1980; 7) por el que se concede a "Cristalería Española" la autorización especial prevista en el --Real Decreto 2619/1978 que desarrolla el Reglamento de Inversiones extranjeras en España; 8) por el que se concede a "Cristalería Española, S.A." la autorización especial prevista en el Real Decreto 2619/1978 que desarrolla el -Reglamento de Inversiones extranjeras en España; 9) por el que se concede a "CELO, INTERNACIONAL S. GOBAIN Y CRIS-TALERIA ESPAÑOLA" la autorización especial prevista en el Real Decreto 2619/1978, que desarrolla el Reglamento de Inversiones extranjeras en España; 10) por el que se concede a "CELLULOSE DU PIN, CRISTALERIA ESPAÑOLA, VICASA Y

PAPETERIE DE LA SEINE" la autorización especial prevista en el Real Decreto 2619/1978 que desarrolla el Reglamento de -Inversiones extranjeras en España; 11) por el que se concede a "SOCE BALENCY Y TOYANC BONNA" la autorización especial prevista en el Real Decreto 2619/1978 que desarrolla el Reglamento de Inversiones extranjeras en España; 12) por el que se concede a "CRISTALERIA ESPAÑOLA, S.A. Y LA VENENCIA-NA. S.A." la autorización especial prevista en el Real De-creto 2619/1978 que desarrolla el Reglamento de Inversiones extranjeras en España; 13) por el que se concede a "CRISTA-LERIA ESPAÑOLA Y VIDRIERAS ESPAÑOLAS" la autorización especial prevista en el Real Decreto 2619/1978 que desarrolla el Reglamento de Inversiones extranjeras en España; 14) por el que se concede a "CRISTALERIA ESPAÑOLA" la autorización especial prevista en el Real Decreto 2619/1978 que desarrolla el Reglamento de Inversiones extranjeras en España; 15) por el que se concede a "SAPAG (FRANCIA) Y CRISTALERIA ES-PAÑOLA" la autorización especial prevista en el Real Decreto 2619/1978 que desarrolla el Reglamento de Inversiones -extranjeras enEspaña; 16) por el que se concede a""AIR IN-DUSTRIE" la autorización especial prevista en el Real Decreto 2619/1978 que desarrolla el Reglamento de Inversiones -extranjeras en España; 17) por el que se concede a "VIDRIE-RAS ESPAÑOLAS VICASA, S.A.", la autorización especial pre-vista en el Real Decreto 2619/1978 que desarrolla el Reglamento de Inversiones extranjeras en España; 18) por el que se concede a "CRISTALERIA ESPAÑOLA" la autorización espe-cial prevista en el Real Decreto 2619/1978 que desarrolla el Reglamento de Inversiones extranjeras en España; 19) por el que se concede a "CRISTALERIA ESPAÑOLA, VIDRIERAS ESPAÑOLAS VICASA" la autorización especial prevista en el Real Decreto 2619/1978 que desarrolla el Reglamento de In versiones extranjeras en España; 20) por el que se concede a "CELULOSAS DEL NERVION, S.A. y CRISTALERIA ESPAÑOLA, S.A.", la autorización especial prevista en el Real Decreto 2619/1978 que desarrolla el Reglamento de Inversiones extranjeras en España; 21) por el que se concede a "INTER

NATIONAL S. GOBAIN (SUIZA), S. GOBAIN (FRANCIA), S. GOBAIN (HO LANDA), VICASA (ESPAÑA), e INMOBILIARIA CRISTALVEX, la autorización especial prevista en el Real Decreto 2619/1978, que desarrolla el Reglamento de Inversiones extranjeras en España; 22) por el que se concede a "COMPAGNIE CII-HB. INTERNATIONALE N.V. Y SAINT. GOBAIEN" la autorización especial prevista en el Real Decreto 2619/1978 que desarrolla el Reglamento de Inversiones extranjeras en España; y 23) de anticipo de Tesorería al Ministerio del Interior para satisfacer los gastos derivados de la celebración de las Elecciones - Locales 1983, Parlamentos Autónomos y Parciales al Senado en Barcelona.

# Ministerio de Justicia

A propuesta del Ministro de Justicia, el Consejo dio su conformidad a los siguientes Reales Decretos: 1) sobre modificación del Decreto 1530/1968, de 12 de junio, por - el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio - de Justicia en lo relativo a la Comisión de Asistencia Social; 2) sobre incremento de plantillas de personal judicial en Madrid para atender al Registro Civil Unificado; y 3) por el que se modifican determinados artículos del Reglamento Notarial relativos a demarcación notarial.

Igualmente fueron aprobados los expedientes que se relacionan: 1) a 4) de continuación del procedimiento de
extradición a los súbditos:

súbdito fran-cés;

y súbdito argentino; y
súbdito chileno; 5) al 30) de in-dulto, en las formas respectivamente propuestas, a los pe
nados: Rosendo Alcázar Hernández, María Paz Fernández-Pa-

lacios Barber; José Grille Mouro; José Luis Menéndez Alonso; Antonio Pérez Jiménez; José Quesada Arjona; Roberto --Sanchez Muñoz; Javier Torres Jeréz; José María Vall García y José María Rico Echegoyen; José Angel Vila Fraga; José Abad Sanz; Manuel Aguilar Pacheco; Juan Manuel Alfageme Gil; --Juan Alunda Valdés; Rafael Alvarez Moral; Bienvenido Arias Gonzalez; Ignacio Bleda Diez; Francisco Cosano Valderrama; Pedro Cruz Almagro; Carlos Galindo Rodríguez; Damián García Vera; Valentín Gutiérrez Moradiellos; Antonio Lara Antequera; Benito López Valdevira; Manuel Sánchez Aguilera y Car-los Alfonso Santamaría Esperanza; 31) al 32) de cambio de y descendientes. De -apellidos de don unión de apellidos de don y descendientes.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas del día de la fecha, si bien - fue interrumpida a las doce horas y reanudada a las doce - horas y veinte minutos.

De todo lo cual doy fe y certifico, extendiendo la presente Acta, que queda debidamente sellada y autorizada con mi firma en la Presidencia del Gobierno.

Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

EL MINISTRO SECRETARIO,

SECRETARIO,

SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Fruti Grand